

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

1 2 3 2

ANGOL, 06 JUN. 2017

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1213 de fecha 02 de Junio del Año 2017, que acepta la oferta de la propuesta publica "INSTALACION DE LUMINARIAS VILLA ITALIA "ID = 2743-21-LE17.

B.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta de la propuesta publica "INSTALACION DE LUMINARIAS VILLA ITALIA ".ID = 2743-21-LE17.a los siguientes oferentes:

JOSE BENITO MONTANARES NAVARRETE boleta de garantía N° 7176051 del Banco Estado por la suma de \$ 300.000.-

SOCIEDAD VEGA E HIJOS LIMITADA boleta de garantía N° 010929-4 del Banco de Chile por la suma de \$ 300.000.-

INGENIERIA SERVICIOS Y ASESORIA PAREDS LIMITADA boleta de garantía N° 01712241 del Banco SCOTIABANK Estado por la suma de \$ 300.000.-

INGENIERIA Y SOLUCIONES ENERGETICAS LIMITADA boleta de garantía N° 0367444 del Banco BCI por la suma de \$ 300.000.-

ENERGYFULL COMERCIAL Y SERVICIOS LIMITADA boleta de garantía N° 0079244 del Banco Sanrander por la suma de \$ 300.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MBS/ORR/BVT/
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes